



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



ACTA CONSEJO FACULTAD No. 47

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación

Hora de Inicio:
virtual

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de finalización:
virtual

Lugar: virtual



Fecha:
14 de noviembre de 2019

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	-
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador de Postgrado	-
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de Extensión FCE	Se anexa concepto
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	-
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Pregrado	Se anexa concepto
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador Comité de Investigaciones	Se anexa concepto
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	-
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	-
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-3	-
	ANDREA FAJARDO	Coordinador Bienestar Institucional – Macarena invitado periodo académico 2019-3	-
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-3	-
HAMLET SANTIAGO GONZALES MELO	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2019-3	Se anexa concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	-	

Proyectó: Diana M. García Técnico CPS

Revisó: Irma Ariza Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, según decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 del 7 de febrero de 2017.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

La siguiente agenda se consulta a los integrantes, de manera virtual, dado que la sesión presencial fue cancelada por forzosa necesidad. Se configuró el quorum reglamentario, en tanto participaron con su opinión y decisión tres (3) representantes con voto y uno (1) consejero invitado, aun cuando se ha puesto también en conocimiento de los demás, mantuvieron silencio

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quorum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. Información sobre apelación negativa de reingreso - Solicitud SDQS.

MATRICULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula 2015-3- inscrito para grado.
- b) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento- solicitud SDQS.
- c) Solicitud de reembolso del pago de matrícula primera cuota 2019-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos- por fuerza mayor y/o concepto de BI.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. Movilidad para postulación 2019-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1.



REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8. Postulación como representante estudiantil ante CC.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABATICO

9. Gestión de la solicitud paz y salvo Comité de Investigaciones - aprobación de plan de año sabático a iniciar en 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

INVESTIGACIÓN

10. Solicitud de aval para gestor de proyectos ante el CIDC- Unidad de Investigaciones

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

11. Conformación de integrantes para el grupo evaluador de los factores y características en el marco de la renovación de la acreditación institucional.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda con varios.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 39 del 26 de septiembre de 2019, acta 40 del 3 de octubre de 2019, acta 41 del 10 de octubre de 2019, acta 42 del 17 de octubre de 2019, acta 43 del 23 de octubre, acta 44 del 24 de octubre de 2019, acta 45 del 31 de octubre de 2019 y acta 46 del 6 de noviembre de 2019.

RESPUESTA: Aprobada acta 39 del 26 de septiembre de 2019, continúan en consideración, acta 40 del 3 de octubre de 2019, acta 41 del 10 de octubre de 2019, acta 42 del 17 de octubre de 2019, acta 43 del 23 de octubre, acta 44 del 24 de octubre de 2019, acta 45 del 31 de octubre de 2019 y acta 46 del 6 de noviembre de 2019 de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (R- 05 de 2017).

DESARROLLO DE LA AGENDA

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: a) resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

4 Información sobre apelación negativa de reingreso - Solicitud SDQS

4.1 Tratado acta 30 caso 4.4, acta 36 caso 5.1 **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS** Cód. 20042155008 LEBECS **Solicitud:** (...) información sobre mi caso de apelación... radicado el 27 de agosto de 2019 (...) **Motivo:** (...) me he acercado personalmente a la oficina de Jurídica y de Secretaría Académica las últimas 4 semanas y aún no encuentro respuesta(...)

Contexto: Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, **porcentaje de estudios: 61,3%**, EA: Pago y cancelo semestre, No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (**5 años y medio la última vez**) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas) en acta 30 solicita información de la negación del reingreso, este CF procede a informarle, en acta 36 solicita se autorice subir notas, este CF traslada el recurso de apelación al CA mediante oficio CFCE36-40-2019 del 19 de septiembre de 2019.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: **a)** el CF negó el reingreso porque perdió la calidad (comunicada según oficio CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016, notificado el día 13 de septiembre de 2016) **b)** no aplica en el marco de las situaciones que plantea la R- 069 por cuanto solamente desarrolló el 61,3% del plan de estudios y el PATR requiere haber cursado por los menos el 70%.

RESPUESTA: Se reitera que este órgano colegiado dio traslado del recurso de apelación al Consejo Académico como órgano competente, mediante comunicación CFCE-36-40-2019 del 19 de septiembre de 2019. Por tanto, debe reclamar la respuesta a la apelación directamente en la secretaria general, instancia que notifica las decisiones del Consejo Académico.

MATRICULA

5 Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula 2015-3- inscrito para grado

5.1 JAZBLEIDY JOHANA BELTRÁN LANCE Cód. 20092160031 LEBEHL **Solicitud:** (...) recibo extra oficial de pago (...) periodo académico 2015-3 **Motivo:** (...) aparece como no pago, aunque yo lo pagué y curse ese semestre... me encuentro en proceso de graduación(...) **Contexto:** ingresó en el 2009-3, EA: terminó materias y matriculado actual periodo, PE: créditos, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura 2019-1, tiene cursado el 100% del plan de estudios. observaciones: **a)** al revisar su histórico de pagos para el 2015-3 no registra pago de matrícula, sin embargo, se evidencia que en dicho periodo académico curso y aprobó cinco (5) espacios académicos, **b)** la estudiante se encuentra inscrita para la cuarta ceremonia de grado.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula.



b) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento- solicitud SDQS, Generalidades: de conformidad con la resolución 320 del 2006 de rectoría en el parágrafo segundo del art. 2 señala (...) en todos los casos para acceder de nuevo a este derecho y poder llevar a cabo el proceso de matrícula en el siguiente semestre, el estudiante deberá efectuar la totalidad de los pagos correspondientes al valor fraccionado de la matrícula del semestre inmediatamente anterior. En caso que el estudiante no haya pagado en las fechas máximas establecidas se le considerará como "no renovación de matrícula" en los términos del E-E y por tanto se hará responsables de lo que esta situación le acarrea (...)

5.2 SEBASTIÁN BUSTOS QUINTERO Cód. 20172255004 LCS **Solicitud:** (...) reexpedición del recibo de pago (...) del periodo académico 2019-3 segunda cuota por fraccionamiento **Motivo:** (...) por motivos personales me fue imposible reunir el dinero en la fecha límite y ha sido complicado llevar la carta de manera presencial de acuerdo a la anormalidad académica en la facultad y los bloqueos(...) **Contexto:** ingresó en el 2017-3, EA: no se matriculó, PE: créditos, registra reprobados los espacios académicos de "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" y "ETNOGRAFÍA DE AULA" en 2019-1, las cuales está cursando por segunda vez en 2019-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, tiene cursado el 25% del plan de estudios, revisando su histórico de pagos para 2019-3, pagó primera cuota el 2/08/2019 y la segunda venció el 4/10/2019, observaciones: el plazo de ocho (8) días otorgado por el CF en acta 33, ya vencieron, **b)** no presenta soportes de fuerza mayor.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula.

c) Solicitud de reembolso del pago de matrícula primera cuota 2019-3

5.3 ANTONIO QUINTANA RAMIREZ coordinador MET, remite con aval la solicitud de la estudiante **MONICA PATRICIA MORA BELTRÁN** Cód. 20191026043 de (...) devolución de \$ 1.094.495 (...) **Motivo:** (...) giro que realizó el Fondo Nacional del Ahorro para el pago de la primera cuota de matrícula del periodo académico 2019-3, dado que el FNA no realizó la notificación de manera oportuna, la estudiante no pudo matricularse este semestre (...) anexa: soportes del fna, solicitud de la estudiante **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: activo en vacaciones, última asignatura cursada 2019-1. **Análisis:** **a)** presenta un certificado del fna de giro a la UD del 13 de agosto de 2019 (\$ 1.094.495- que correspondía al pago ordinario), el recibo de matrícula primera cuota venció el 23/08/2019 **b)** el primer valor (fna) es el que se requiere para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

reembolsar. **b)** para el periodo académico 2019-3 no registra espacios inscritos y aparece activa en vacaciones.

RESPUESTA: Aval al desembolso del valor correspondiente.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos- por fuerza mayor y/o concepto de BI

6.1 LUISA FERNANDA FORERO TELLEZ Cód. 20151155222 LEBECS **Solicitud:** cancelación extemporánea de la asignatura O "PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS I" Cód. 22140, para el periodo académico 2019-3
Motivo: (...) *depresión* (...) anexa: recomendación de BI, certificación de la coordinación de APEA sobre la situación de la estudiante **Contexto:** ingresó en el 2015-1, EA: matriculado, PE: créditos, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, las asignaturas a cancelar es de **diez (10) créditos**, tiene un horario de miércoles de 6:00 am a 12:00m y viernes de 10:00am a 2:00pm, registra notas de: 20%:4.2, 15%: 2.3.

RESPUESTA: Aprobado por fuerza mayor.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 Movilidad para postulación 2019-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1

7.1 CATALINA ALEXANDRA HERRERA CARANGUAY Cód. 20161188669 LEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad de Zaragoza, España, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico 2020-1 (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,28) porcentaje de estudios alcanzados 68,33%.



RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad curricular en el periodo académico 2019-3, si eventualmente es favorecida deberá renovar la solicitud allegando recibo de pago 2020-1 además del soporte de aceptación de la universidad destino.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8 Postulación como representante estudiantil ante CC

8.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO coordinador LLEI **Solicitud:** (...)aval para la resolución de nombramiento del representante estudiantil ante el CC(...) a los estudiantes **PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRÍGUEZ** (principal) y **CHIRLEY DANIELA RIVERA CASTRO** (suplente), anexa: copia de acta CC y copia de documentos de identidad de los estudiantes seleccionados, **Análisis de Secretaría:** de conformidad con la R- 011 de 2018 del CFCE, art primero el procedimiento de designación contempla entre otros aspectos: (...) *serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los CC ante el CF para su designación... los CC convocaran a una asamblea de estudiantes un día de la tercera semana del primer periodo académico del año correspondiente* (...).

RESPUESTA: Aval a la designación, remitir a la decanatura para elaboración del acto administrativo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABATICO

9 Gestión de la solicitud paz y salvo Comité de Investigaciones - aprobación de plan de año sabático a iniciar en 2020

9.1 Tratado acta 45 caso 4.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO coordinador comité de investigaciones informa en relación a la solicitud del docente **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA** de paz y salvo de dicha dependencia entre otros aspectos los siguiente: (...) *debido al bloqueo de la oficina de esta unidad por parte de los estudiantes, ha sido imposible revisar el archivo físico y digital para validar la información requerida... no es posible expedir dicho documento y reitero que esta dependencia no tiene responsabilidad alguna ante tal dificultad por causas de fuerza mayor (...)* **Contexto: a)** en acta 45 el docente presenta solicitud de disfrute de año sabático SIN soportes manifestando que entregaría los soportes en el transcurso de la semana. Observaciones: a la fecha el docente no ha presentado ningún soporte, las otras solicitudes ya se radicaron al CA, **b)** la normatividad contempla el mes de noviembre para presentar al CA.

RESPUESTA: Considerando que se está dentro del tiempo establecido para la presentación de solicitudes y su radicación ante el Consejo Académico (noviembre), una vez el docente complete documentación remitir al CA órgano encargado de decidir.

INVESTIGACIÓN

10 Solicitud de aval para gestor de proyectos ante el CIDC- Unidad de Investigaciones

10.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO- coordinador unidad de investigaciones FCE, **Solicitud:** (...) *aval académico para respaldar la solicitud ante el CIDC de contratación de un gestor de proyectos para nuestra Facultad, adscrito a la Unidad de Investigaciones (...), Motivo: (...)* *teniendo en cuenta el plan de desarrollo del Comité de Investigaciones para la presente vigencia y con el ánimo de potenciar el ejercicio de modernización de la gestión de la investigación (...).*

Declaratoria de impedimento. El docente César Herreño se declara impedido de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, artículo 40 (Conflicto de intereses).



RESPUESTA: a) se acepta el impedimento manifestado por el docente, b) verificación de quórum decisorio, el cual se mantiene con los demás participantes. c) Aval para gestionar la contratación ante el CIDC.

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

11 Conformación de integrantes para el grupo evaluador de los factores y características en el marco de la renovación de la acreditación institucional.

11.1 PILAR INFANTE LUNA coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación, **Solicitud:** (...) *Conformación de integrantes para el grupo evaluador de los factores y características en el marco de la Renovación de la Acreditación Institucional (...)* para hacer allegar el listado con los siguientes integrantes: 3 representantes estudiantiles de pregrado, 3 representantes estudiantiles de postgrado, 1 estudiante del comité de AA, 2 docentes del CF, 1 docente de vinculación especial. 1 coordinador de currículo, 1 coordinador de pregrado, 1 coordinador de postgrado, 1 coordinador del comité de investigaciones, 1 coordinador de laboratorios, 1 coordinador Unidades de extensión, 1 administrativo de cada facultad, 1 egresado de la Facultad que no esté vinculado a la UD **Motivo:** (...) *nos encontramos en el proceso de Autoevaluación con fines de Renovación de la Acreditación Institucional, por medio del presente queremos comunicar que una vez realizada la consolidación de evidencias que permitieron la construcción y redacción del documento a la luz de lo solicitado por CNA, el paso siguiente consiste en hacer la evaluación de las características y factores que integran el modelo. (...).*

RESPUESTA: se determinan los siguientes nombres: **Estudiante del comité de Autoevaluación y Acreditación:** Diana Marcela Valdivieso Rueda de la Licenciatura en Educación Artística, **Docente Consejo de Facultad:** Hamlet Santiago

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

González del Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía – PAIEP y Diana Gil Chávez de NEEs, **Coordinador de currículo:** Martha Velasco Forero del Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía – PAIEP, **Coordinador de pregrado:** Daniel Ernesto Beltrán Riaño de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, **Coordinador Comité de Investigaciones:** César Aurelio Herreño de la Licenciatura en Física, **Coordinador de Laboratorios:** Adis Ayala Fajardo de la Licenciatura en Química, **Coordinador Unidad de Extensión:** Luisa Carlota Santana Gaitán del Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía – PAIEP y **Administrativo de cada Facultad:** Cesar Forero Salgado de la Decanatura.

VARIOS

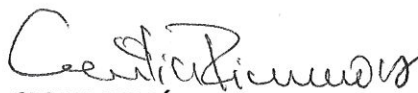
(HACE REFERENCIA A DECISIONES CONSULTADAS VIRTUALMENTE O A RELACION DE ESTUDIANTES PRODUCTO DE DECISIONES PREVIAS DEL CF)

RELACION DE EXTEMPORANEIDADES ATENDIDAS SEGÚN LINEAMIENTOS DEL CONSEJO DE FACULTAD ACTA NO. 33 -2019

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	RESPUESTA
SANDRA MILENA AGUDELO GONZALEZ	2018113505	Licenciatura en Física	AVAL
MARIA FERNANDA GARCIA AVELLANEDA	2015113507	Licenciatura en Física	AVAL

RESPUESTA: Aprobado lo tramitado, por cuanto se hizo acorde con los lineamientos del CF.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:



CECILIA RINCÓN VERDUGO
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	